

han de firmar:

presidencia, siendo las catorce horas, treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, junta

mente conmigo, el suscripto Secretario que certifico

Balastegui

Juan Vidal Dagui

En Cornellá a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las trece horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Dagui, Don Pascual Pascual Bando, Don José Garcia Usan, Don Lorenzo Cuscant Carricé, Doña Pilar Pons Lasa, Don Juan Balastegui Serrández, Don Antonio Banta Sanabria, Don Angel Berrios Pega, Don Francisco Sber de Liss Riu, Don Esteban Garcia Garrido, Don Andrés Lirnos Saguarda y Don Francisco Vintre Pons, y el Señor Ynterventor Municipal Don Juan Antonio Blanch ybarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Seiyo Viñas, actuando de Secretario el Jefe de Negociado Don Enrique Serret Talimé, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda:

cesión finca al
Ministerio para
construcciones esco-
lares.

Primero. - Ceder al Ministerio de Educa-
ción y Ciencia, con carácter gratuito, la siguiente finca:

"Porción de terreno, paraje Bessa Gran, si-
ta en el término municipal de Cornellá de Llobregat,
ocupa una superficie de mil ciento cuarenta y tres con
sesenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a
treinta mil doscientos setenta con doce palmos cua-
drados, que linda: por el Norte, con la pista polide-
portiva del Colegio Abad Oliba; Sur, en una línea
quebrada con porciones de San Antonio Ramos Ba-
rroso y San Domingo Iglesias Corso; Este, zona depor-
tiva y Oeste, porción de San Domingo Iglesias Corso
y calle Serral del Rio".

Dicha finca de propiedad municipal pre-
cede de la agrupación de varias porciones de terreno
que adquirió el Ayuntamiento a sus propietarios en
diversas fechas, y que, en sesión plenaria celebrada
el día veintinueve de Noviembre pasado, acordó agru-
par a fin de formar una sola finca registral inde-
pendiente. Está en trámite la escritura de agrupa-
ción. Pendiente de inscripción en el Registro de la
Propiedad.

Segundo. - La cesión gratuita se efectúa
para la construcción de un Paranubario, y quedará su-
jeta a estas condiciones:

A) Que los fines para los cuales se hubiere
otorgado se cumplan en el plazo máximo de cinco
años, y

B) Que su destino se mantenga durante
los treinta siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se
hubiesen cumplido las citadas condiciones, los bienes

revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del Ayuntamiento con sus pertenencias y accesiones. —

Tercero. — La presente cesión gratuita quedará también condicionada a su autorización por la Generalidad de Cataluña. —

Cuarto. — Sacultar al Señor Alcalde Don Juan Seijo Vintas, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de esta cesión, y en especial la escritura pública de la misma, una vez recibida la autorización de la Generalidad de Cataluña. —

Habiendo sobrevenido posteriormente a la redacción del Orden del Día un asunto cuya resolución es de suma urgencia, a propuesta de la Alcaldía Presidencia y con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación, según dispone el artículo doscientos veintidós del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda: —

Declarar de urgencia los acuerdos siguientes: —

Transcurrido el plazo de información pública del expediente relativo al proyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a financiar la aportación al Presupuesto Especial de Urbanismo de mil novecientos setenta y ocho, por un montante de noventa y siete millones ochocientos mil pesetas, sin que se haya interpuesto contra el mismo reclamación alguna, procede elevar el citado proyecto a Presupuesto, y reunido el quórum reglamentario exigido al efecto, por unanimidad se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario destinado a financiar la aportación al Presupuesto Especial de Urbanismo de mil novecientos setenta y ocho, cuyo detalle es del tenor siguiente:

Estado de Gastos

Aprobar Presupuesto
Extraordinario.

Capítulo VI - Extraordinarios y de Capital ... 47.800.000 pts
Total Estado de Gastos ... 47.800.000 pts

Estado de Ingresos

Capítulo VI - Extraordinarios y de capital ... 47.800.000 pts
Total Estado de Ingresos ... 47.800.000 pts

Transcurrido el plazo de información pública del expediente relativo al proyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a obras e instalaciones en servicios municipales (Grupos Escolares E. C. B.), por un montante de treinta millones de pesetas, sin que se haya interpuesto contra el mismo reclamación alguna, procede elevar el citado proyecto a Presupuesto, y reunido el quórum reglamentario exigido al efecto, por unanimidad, se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario destinado a obras e instalaciones en servicios municipales (E. C. B.) cuyo detalle es del tenor siguiente: _____

Estado de Gastos

Capítulo VI - Extraordinarios y de capital ... 30.000.000 pts
Total de Gastos ... 30.000.000 pts

Estado de Ingresos

Capítulo VI Extraordinarios y de capital ... 30.000.000 pts
Total Estado de Ingresos ... 30.000.000 pts

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario Habilitado que Certifico.

Han de firmar:

" Balastegui

[Handwritten signatures and stamps, including names like Juan San, Suarez, and others, along with official seals.]